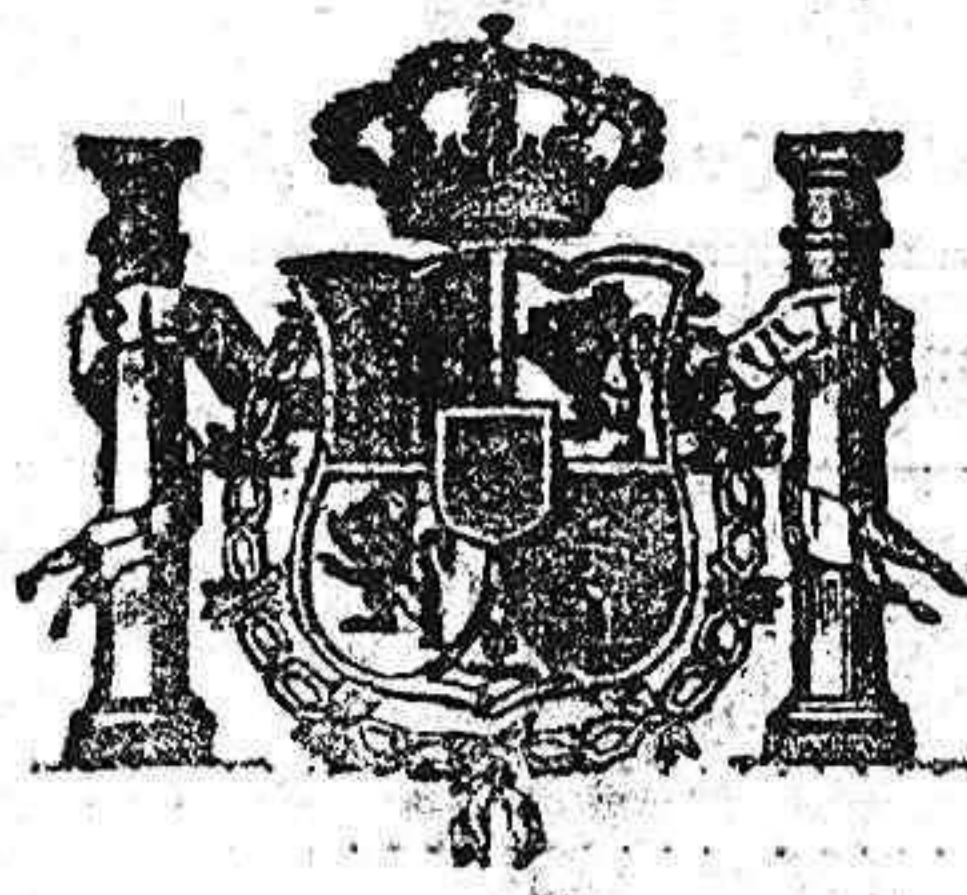


SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la IMPRENTA PROVINCIAL, casa-palacio de la Diputación.  
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.  
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.  
El pago de las suscripciones es adelantado y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests. Céntos
En Soria .....	Tres meses.....	4
	Seis.....	7
	Un año.....	12 50
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4 50
	Seis.....	8 50
	Un año.....	15

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SECCION SEGUNDA.

##### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 31.

Orden publico

Habiéndose fugado del hospital civil de Málaga, donde se encontraba por enfermo el rematado Don Regino Izquierdo Rubio, de 50 años de edad, estatura regular, pelo entrecano, barba id. y corta, color pálido; viste traje oscuro, americana, pantalón, chaleco y sombrero hongo. Encargo a los señores Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición.

Soria, 19 de Febrero de 1885.

El Gobernador civil,  
JOSÉ DE VILCHES.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Negociado.—Aguas.

No habiendo procedido a la limpia y apertura de acequias en el término municipal de Riba de Escalote los individuos que se expresan en la relación que a continuación se inserta, y teniendo en cuenta lo que dispone el art. 12 de la Instrucción de 19 de Mayo de 1841, he dispuesto prevenir a los mismos que si dentro del preciso é improrrogable término de 15 días no llevan a cabo la indicada limpia, les exigiré la responsabilidad en que incurren por su morosidad.

Soria, 18 de Febrero de 1885.

El Gobernador civil,  
JOSÉ DE VILCHES.

Lista de los individuos que no han verificado la limpia de acequias según el expediente formado por este Ayuntamiento en Febrero de 1882.

Agapito Contreras, Angel Ortega, Angel Perez, Antonio Vivaracho, Atanasio Palero, Basilio Barrena, Benito Bravo, Ceferino Palero, Cipriano García, Cipriano Oliva, Cipriano Palero, Clemente Lopez, Dionisio Angel, Dionisio Perez, Doroteo Molina, Elias Malo, Estanislao Blanco, Eusebio Contreras, Felipe Yubero, Francisco Galan, Francisco Ortega, Francisco Sacristan, Jerónimo Hernandez, Jenaro Gutierrez, Gervasio Palero, Higinio Barrena, Ignacio Oliva, Isidoro Barrionuevo, Isidoro Ortega, Isidro Anton, José Ortega, Juan Barrena, Juan Madrigal, Juan Molina, Juan y Santos Muñoz, Julian Blanco, Lorenzo Ortega, Lorenzo Palero, Lucas Barrena,

Luis García, Manuel Barrena, Manuel Jimenez, Marcelino Hernando, María Bermejo, Mariano Anton, Mariano Barrena, Mariano Carrasco, Pedro Martinez, Pio Barrena, Ricardo Perez, Santiago Carrera, Segundo Sienes, Sotero Lopez, Tadeo Blanco, Tomás Andrés, Tomás Contreras, Valeriano Barca, Victor Vallejo, Venancio Pascual, Victoriano Gil, Wenceslao Gil.

#### COMISION PROVINCIAL DE LA DIPUTACION DE SORIA.

Estado quincenal del movimiento de asilados en los establecimientos benéficos de la provincia.

	Existentes en el último estado.	Ingresos.....	Salidas.....	Muertos.....	Existentes hoy.
Hospital de Soria.....	28	17	16	1	49
Id. del Burgo.....	35	21	8	1	34
Id. de Agreda.....	18	12	8	0	15

	Acogidos.....	Exposiciones.....	En la actualidad.....	Total.
Hospicio de Soria.....	110	69	135	304
Id. del Burgo.....	106	61	115	282

Soria, 19 de Febrero de 1885.—El Vicepresidente de la Comisión provincial, DEL RIO.

#### SECCION TERCERA.

##### ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

###### Negociado de Impuestos.

En circular de 4 de Julio del año pasado, inserta en el Boletín oficial núm. 82, correspondiente al miércoles 6 del mismo, se reclamaron certificaciones duplicadas de los sueldos, haberes, asignaciones, premios y comisiones asignados en los presupuestos municipales, ó negativas cuando no existiesen; pero algunos Ayuntamientos, á pesar del tiempo trascurrido no han cumplido este deber, y como la Administración de mi cargo no les dispensa de que lo ejecuten aun cuando el certificado sea negativo, se les recuerda por última vez que del 16 en adelante hasta el 26 del actual saldrán á recoger las que faltan los comisionados plantones nombrados al efecto, y cuyos Ayuntamientos son los que á continuación se expresan:

Abion, Aguilar de Montuenga, Abanco, Alameda, Alconaba, Alcubilla del Marqués, Aldeaelpozo, Aldea de San Estéban, Aldehuela del Rincon, Almajano, Almarail, Almarza, Almazan, Almenar, Alpanseque, Arévalo, Arenillas, Arguijo, Barcones, Barriomartin, Beltejar, Benamira, Berzosa, Blacos, Boos, Bordecoréx, Bretun, Buitrago, Burgo de Osma, Cabrejas del Campo, Calatañazor, Calderuela, Candilichera, Canredondo, Caracena, Carbonera, Cardejon, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Castilfrío, Castilruiz, Castillejo de Robledo, Centenera de

Andaluz, Cervon, Chavaler, Chaorna, Chércoles, Cidones, Cigudosa, Cobertelada, Coscurita, Cubo de la Sierra, Cuevas de Ayllon, Cuellar, Dévanos, Diustes, Duruelo, Escobosa de Almazan, Estepa de San Juan, Esteras de Medina, Esteras de Soria, Fraguas, Fresno, Fuencaliente de Medina, Fuentearmegil, Fuentecantales, Fuentelsaz, Fuentepinilla, Fuentetoba, Fuentes de Magaña, Fuentestrún, Gallinero, Garray, Golmayo, Gómara, Gormaz, Herrera, Herreros, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Jaray, Judes, Liceras, Lodares de Osma, Losana, Majan, Mallona, Marazovel, Matamala, Medinaceli, Miño de San Estéban, Modamio, Mombiona, Montenegro de Cameros, Morales, Morcuera, Moron, Muedra, Muriel de la Fuente, Navaleno, Narros, Nepas, Nograles, Ocenilla, Olvega, Olmillos, Oncala, Paones, Pedrajas, Peñalba, Peñalcázar, Perera, Peroniel, Pinilla del Campo, Pinilla del Olmo, Piquera, Portelrubio, Póveda, Quintana Redonda, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanas Rubias de Abajo, Rebollar, Recuerda, Rello, Renieblas, Retortillo, Revilla, Rollamienta, Royo, Sagides, San Andrés de Almarza, San Estéban de Gormaz, San Felices, San Leonardo, San Pedro Manrique, Santa María de Huerta, Santa María las Hoyas, Sauquillo de Alcázar, Seron, Soliedra, Somaen, Sotillo de Tera, Soto de San Estéban, Tajuco, Talveila, Taniñe, Tardesillas, Tardelcuende, Tera, Torlengua, Torrearevalo, Torremocha, Torrevicente, Torrubia, Ucero, Vadillo, Valdanzo, Valtueña, Valvedizo, Velilla de los Ajos, Velilla de la Sierra, Ventosa de San Pedro, Viana, Villabuenana, Villaciervos, Villálvaro, Villar del Ala, Villar del Campo, Villares, Villaverde, Villanueva de Gormaz, Vinuesa, Vizmanos, Vozmediano, Yanguas y Yelo.

Soria, 7 de Febrero de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, José María Ortiz de Pinedo.

###### Consumos.

La vigente instrucción del procedimiento ejecutivo de apremio, le autoriza contra morosos que despues del día 15 del segundo mes de cada trimestre resulten sin satisfacer sus cuotas, y en este caso se encontrarán los Municipios que en 16 del actual no hayan ingresado en Tesorería el importe de sus cupos por el trimestre actual, cuyo pago les recordó esta oficina en circular de 9 de Enero próximo pasado, publicada en el Boletín oficial número 7; y á fin de que se eviten las vejaciones y molestias que los apremios producen, se les advierte de nuevo por la presente circular que del 16 al 26 de este mes, realizarán los comisionados de apremio sus salidas contra los Ayuntamientos morosos, sin necesidad de nuevo aviso.

Soria, 7 de Febrero de 1885.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, José María Ortiz de Pinedo.

ESTADO demostrativo de los cementerios enclavados en los términos municipales de la misma, que carecen de condiciones higiénicas, formado con arreglo á los datos remitidos por el Gobernador de la provincia en cumplimiento de lo ordenado en Real orden circular de 20 de Febrero del año pasado, con expresion de las reformas que en ellos deben ejecutarse. (1)

## Partido judicial de Agreda.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reúnen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Castejon.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Cardejon.....	Idem.....	Idem.
Buimanco.....	Idem.....	Idem.
Bretun.....	Idem.....	Idem.
Borobia.....	Idem.....	Idem.
Beraton.....	Idem.....	Idem.
Aldehuela de Agreda.....	Idem.....	Idem.
Aldeaelpozo.....	Idem.....	Idem.
Acrijos.....	Idem.....	Idem.
Lería.....	Idem.....	Idem.
La Vega.....	Idem.....	Idem.
Pinilla del Campo.....	Idem.....	Idem.

## Partido judicial del Burgo.

Valdeavellano de Ucero.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Torraño.....	Idem.....	Idem.
Valdemaluque.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Valdelinares.....	Idem.....	Idem.
Sotos del Burgo.....	Idem.....	Idem.
Torremocha.....	Idem.....	Idem.
Santa María de las Hoyas.....	Los dos cementerios id. id.....	Idem.
Muñecas.....	No tiene condiciones por su poca extension superficial.....	Procede la construccion de otro más extenso.
Rebollosa.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Montejo.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la iglesia.....	Procede la construccion de otro en buenas condiciones higiénicas.
Pedro.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Idem.
Sotillos.....	Idem.....	Idem.
Torresuso.....	Idem.....	Idem.
Carrascosa de Abajo.....	Idem.....	Idem.
Barcebal.....	Idem.....	Idem.
Valdeluviel.....	Idem.....	Idem.
Zayas de Báscones.....	Idem.....	Idem.
Peralejo.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la iglesia.....	Idem.
Manzanares.....	Idem.....	Idem.
Rebollosa.....	Idem.....	Idem.
Burgo de Osma.....	En el cementerio nuevo se hacen las sepulturas á poca profundidad y en el viejo tambien y además carece de dependencias.....	Procede que en los dos se hagan las sepulturas á 1'50 metros, y en el viejo que se construyan capilla-depósito y osario.
Pozuelo.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Barcabalejo.....	Idem.....	Idem.
Losana.....	Carece de dependencias.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Alcubilla de Avellaneda.....	Carece de id. y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Langa.....	Idem.....	Idem.
Alcubilla del Marqués.....	Idem.....	Idem.
Aldea de San Estéban.....	Idem.....	Idem.
Bocigas.....	Idem.....	Idem.
Espeja.....	Idem.....	Idem.
Guijosa.....	Idem.....	Idem.
Hinojosa.....	Idem.....	Idem.
Orillares.....	Idem.....	Idem.
San Asenjo.....	Idem.....	Idem.
Quintanilla.....	Idem.....	Idem.
Espejon.....	Idem.....	Idem.
Gormiz.....	Idem.....	Idem.
Noviales.....	Idem.....	Idem.
Asuncion.....	Idem.....	Idem.
Quintanilla de Tres Barrios.....	Idem.....	Idem.
Retortillo.....	Idem.....	Idem.
Talveila.....	Idem.....	Idem.
Cantalucia.....	Idem.....	Idem.
Cubilla.....	Idem.....	Idem.
San Juan (barrio).....	Idem.....	Idem.
Santiuste y San Nicolás.....	Idem.....	Idem.
Valvedizo.....	Idem.....	Idem.
Castro (agregado).....	Idem.....	Idem.
Aleozar.....	Carece de dependencias.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario.
Boos.....	Idem.....	Idem.

(1) Véase el Boletín anterior.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reúnen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Valverde de los Ajos.....	Carece de dependencias.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario.
Fresno.....	Idem.....	Idem.
Vadillo.....	Idem.....	Idem.
Vedilla de San Esteban.....	Idem.....	Idem.
Concepcion.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Villalvaro.....	No tiene condiciones higiénicas por su poca extensión superficial.....	Procede que se haga más extenso.
Valdenebro.....	Idem.....	Idem.
Taranueña.....	Idem.....	Idem.
Cañicera.....	Idem.....	Idem.
San Andrés.....	Idem.....	Idem.
La Perera.....	Idem.....	Idem.
Modamio.....	Idem.....	Idem.
Hoz de Arriba.....	Idem.....	Idem.
Herrera.....	Idem.....	Idem.
Cuevas.....	Idem.....	Idem.
Liges.....	Idem.....	Idem.
Castillejo de Robledo.....	Idem.....	Idem.
Fuentecantales.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la Iglesia.....	Procede la construcción de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Recuerda.....	Idem.....	Idem.
Galapagares.....	Idem.....	Idem.
Mosarejos.....	Idem.....	Idem.
San Leonardo.....	Idem.....	Idem.
Arganza.....	Idem.....	Idem.
Valderoman.....	Idem.....	Idem.
Ines.....	Idem.....	Idem.
Villanueva de Gormaz.....	Idem.....	Idem.
San Juan.....	Idem.....	Idem.
San Mamés.....	Idem.....	Idem.
Zayas de Torre.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Idem.
Vildé.....	Idem.....	Idem.
Navapalos.....	Idem.....	Idem.
Valdenarros.....	Idem.....	Idem.
Velasco.....	Idem.....	Idem.
Valdanzo.....	Idem.....	Idem.
Valdanzuelo.....	Idem.....	Idem.
Ucero.....	Idem.....	Idem.
Soto de San Estéban.....	Idem.....	Idem.
Sauquillo de Paredes.....	Idem.....	Idem.
San Estéban de Gormaz.....	Todos los cementerios de este Ayuntamiento están en malas condiciones por hallarse próximos á los pueblos.....	Procede la construcción de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Rejas de San Estéban.....	Idem.....	Idem.
Quintanas Rubias de Abajo.....	Idem.....	Idem.
Quintanas de Gormaz.....	Idem.....	Idem.
Piquera.....	Idem.....	Idem.
Peñalba de San Estéban.....	Idem.....	Idem.
Osma.....	Idem.....	Idem.
Navaleno.....	Idem.....	Idem.
Muriel Viejo.....	Idem.....	Idem.
Muriel de la Fuente.....	Idem.....	Idem.
Miño de San Estéban.....	Idem.....	Idem.
Matanza.....	Idem.....	Idem.
Madruédano.....	Idem.....	Idem.
Liceras.....	Idem.....	Idem.
Hoz de Abajo.....	Idem.....	Idem.
Fuentecambron.....	Idem.....	Idem.
Fuentearmegil.....	Idem.....	Idem.
Casarejos.....	Idem.....	Idem.
Carrascosa de Arriba.....	Idem.....	Idem.
Caracena.....	Idem.....	Idem.
Barzosa.....	Idem.....	Idem.
Aylagas.....	Idem.....	Idem.
Atauta.....	Idem.....	Idem.
Alcoba de la Torre.....	Idem.....	Idem.
<b>Partido de Medinaceli.</b>		
Montuenga.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Mezquetillas.....	Idem.....	Idem.
Benamira.....	Idem.....	Idem.
Barcones.....	Idem.....	Idem.
Azcámellas.....	Tienen poca profundidad las sepulturas.....	Procede que se hagan á 1'50 metros.
Torralba.....	Idem.....	Idem.
Iruecha.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Procede la construcción de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Idem.....	El Protestante id. id.....	Idem.
Idem.....	El de San Roque carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario, y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Idem.....	El de Lastra id. id.....	Idem.
Avenales.....	No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo.....	Procede la construcción de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reúnen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Jubera.....	No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo.....	Procede la construcción de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Fuencaliente.....	Idem.....	Idem.
Utrilla.....	Idem.....	Idem.
Torre Vicente.....	Idem.....	Idem.
Salinas de Medina.....	Idem.....	Idem.
Sagides.....	Idem.....	Idem.
Uróx.....	Idem.....	Idem.
Marazovel.....	Idem.....	Idem.
Laina.....	Idem.....	Idem.
Esteras de Medina.....	Idem.....	Idem.
Conquezueta.....	Idem.....	Idem.
Chaorna.....	Idem.....	Idem.
Blocona.....	Idem.....	Idem.
Corvesin.....	Idem.....	Idem.
Yuba.....	Idem.....	Idem.
Beltejar.....	Idem.....	Idem.
Baraona.....	Idem.....	Idem.
Alpanseque.....	Idem.....	Idem.
Aguaviva.....	Idem.....	Idem.
Aguilar.....	Idem.....	Idem.
Alcubilla.....	Idem.....	Idem.
Velilla de Medina.....	Carece de dependencias.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario.
Arbujuelo.....	Idem.....	Idem.
Lomeda.....	Idem.....	Idem.
Radona.....	Idem.....	Idem.
Medinaceli.....	Idem.....	Idem.
Lodares.....	Idem.....	Idem.
Almaluez.....	Idem.....	Idem.
Santa María de Huerta.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la Iglesia.....	Procede la construcción de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Pinilla del Olmo.....	Idem.....	Idem.
Miño de Medina.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad. Su agregado no tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la iglesia.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'30 metros. El agregado procede que se clausure y se construya otro en buenas condiciones higiénicas.
Yelo.....	Los dos cementerios están en malas condiciones por su poca extensión.....	Procede que se hagan más extensos.
San Miguel.....	Idem.....	Idem.
Somaen.....	Idem.....	Idem.
Ambrona.....	Idem.....	Idem.
<b>Partido de Soria.</b>		
Abion.....	Carece de dependencias.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario.
Almajano.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'30 metros.
Abejar.....	Idem.....	Idem.
Ojuel.....	Idem.....	Idem.
Cabrejas del Campo.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Procede la construcción de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Cabrejas del Pinar.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'30 metros.
Castilfrío.....	Uno de los dos cementerios está en malas condiciones por hallarse próximo al pueblo y el otro carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede que el que está próximo al pueblo se clausure y se construya otro en buenas condiciones higiénicas y en el otro que se construya capilla-depósito y osario, y que las sepulturas se hagan á 1'30 metros.
Fuentetoba.....	Carece de dependencias.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario.
Navalcaballo.....	Idem.....	Idem.
Cidones.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y que las sepulturas se hagan á 1'30 metros.
Chavaler.....	Idem.....	Idem.
Deza.....	Idem.....	Idem.
Dombellas.....	Idem.....	Idem.
Duruelo.....	Idem.....	Idem.
Ituero.....	Idem.....	Idem.
Ledesma.....	Idem.....	Idem.
Ocañilla.....	Idem.....	Idem.
Vilviestre.....	Idem.....	Idem.
Barrio de Santa Teresa.....	Notiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Procede la construcción de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Oteruelos.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse unido á la Iglesia.....	Idem.
Peroniel.....	Carece de dependencias.....	Procede la construcción de capilla-deposito y osario.
Póveda.....	Carece de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construcción de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'30 metros.
Los Rabanos.....	Id. id. los dos de este pueblo.....	Idem.
Rebollar.....	Idem.....	Idem.
Espejo.....	Idem.....	Idem.
Royo.....	Idem.....	Idem.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reúnen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Sotillo del Rincon.....	Carecen de dependencias y las sepulturas se hacen á poca profundidad.....	Procede la construccion de capilla-depósito y osario y que las sepulturas se hagan á 1'50 metros.
Molinos de Razon.....	Idem.....	Idem.
Osonilla.....	Idem.....	Idem.
Cascajosa.....	Idem.....	Idem.
Valdeavellano de Tera.....	Idem.....	Idem.
Villaverde.....	Idem.....	Idem.
Vinalesa.....	Idem.....	Idem.
Arguijo.....	Idem.....	Idem.
Castil de Tierra.....	Idem.....	Idem.
Barrio de Derroñadas.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse en medio del pueblo.....	Procede la construccion de otro en buenas condiciones y la clausura del actual.
Tardelcuende.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo al pueblo.....	Idem.
Tejado.....	Idem.....	Idem.
Villanueva de Zamajon.....	Idem.....	Idem.
Zanao 1.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la iglesia.....	Idem.
Soria.....	El cementerio público y el del barrio de Las Casas están en malas condiciones higiénicas á las iglesias y el seglar por estar próximo á la poblacion.....	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Cortos.....	No tiene condiciones higiénicas por hallarse próximo á la iglesia.....	Procede la construccion de otro en buenas condiciones higiénicas y la clausura del actual.
Villar del Ala.....	Idem.....	Idem.
Tardajos.....	Idem.....	Idem.
Miranda.....	Idem.....	Idem.
Renieblas.....	Idem.....	Idem.
Portillo.....	Idem.....	Idem.
Cuellar.....	Idem.....	Idem.
Ausejo.....	Idem.....	Idem.
Fuentefresno.....	Idem.....	Idem.
Cubo de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Segoviela.....	Idem.....	Idem.
Portelárbol.....	Idem.....	Idem.
Matute.....	Idem.....	Idem.
Sepúlveda.....	Idem.....	Idem.
Canredondo.....	Idem.....	Idem.
Candilichera.....	Idem.....	Idem.
Fuetetecha.....	Idem.....	Idem.
Mazalvete.....	Idem.....	Idem.
Carazuelo.....	Idem.....	Idem.
Duañez.....	Idem.....	Idem.
Camparañon.....	Idem.....	Idem.
Calderuela.....	Idem.....	Idem.
Nieva.....	Idem.....	Idem.
Omeñaca.....	Idem.....	Idem.
Arancon.....	Idem.....	Idem.
Seccion de Zoratos.....	Idem.....	Idem.
Almenar.....	Idem.....	Idem.
Almazul.....	Idem.....	Idem.
Záraves.....	Idem.....	Idem.
Aldealices.....	Idem.....	Idem.
Aldealafuente.....	Idem.....	Idem.
Ribarroya.....	Idem.....	Idem.
Tapiela.....	Idem.....	Idem.
Sauquillo de Boñices.....	Id. los dos cementerios id.....	Idem.
Almarail.....	Idem.....	Idem.
Alconaba.....	Todos los cementerios que pertenecen á este Ayuntamiento están en malas condiciones higiénicas por hallarse próximos á las Iglesias.....	Procede la construccion de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actuales.
Villares.....	Idem.....	Idem.
Torrubia.....	Idem.....	Idem.
Tera.....	Idem.....	Idem.
Quintana Redonda.....	Idem.....	Idem.
Pedrajas.....	Idem.....	Idem.
Nomparedes.....	Idem.....	Idem.
Hinojosa de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Gómara.....	Idem.....	Idem.
Gallinero.....	Idem.....	Idem.
Fuentelsaz.....	Idem.....	Idem.
Cubo de la Solana.....	Idem.....	Idem.
Aliud.....	Idem.....	Idem.
Aldehuela de Periañez.....	Idem.....	Idem.
Aldehuela del Rincon.....	Idem.....	Idem.
Aldealseñor.....	Idem.....	Idem.
Alameda.....	Idem.....	Idem.
Covaleda.....	Idem.....	Idem.
Cirujales.....	Idem.....	Idem.
Cihuela.....	Idem.....	Idem.
Carrascosa de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Carbonera.....	Idem.....	Idem.
Caravantes.....	Idem.....	Idem.

Pueblos ó aldeas.	Condiciones que en la actualidad reúnen los cementerios.	Reformas que en ellos deben ejecutarse.
Buitrago.....	Todos los cementerios que pertenecen á este Ayuntamiento están en malas condiciones higiénicas por hallarse próximos á los pueblos.....	Procede la construcción de otros en buenas condiciones higiénicas y la clausura de los actual.
Buberos.....	Idem.....	Idem.
Bliccos.....	Idem.....	Idem.
Barriomartin.....	Idem.....	Idem.
Almarza.....	Idem.....	Idem.
Las Cuevas.....	Idem.....	Idem.
Estepa de San Juan.....	Idem.....	Idem.
Las Fraguas.....	Idem.....	Idem.
Fuentecantos.....	Idem.....	Idem.
Golmayo.....	Idem.....	Idem.
Garray.....	Idem.....	Idem.
Herreros.....	Idem.....	Idem.
Narros.....	Idem.....	Idem.
Muedra.....	Idem.....	Idem.
Montenegro.....	Idem.....	Idem.
Molinos de Duero.....	Idem.....	Idem.
Portelrubio.....	Idem.....	Idem.
Peñalcázar.....	Idem.....	Idem.
Sauquillo de Alcázar.....	Idem.....	Idem.
San Andrés de Almarza.....	Idem.....	Idem.
Salduero.....	Idem.....	Idem.
Rollamienta.....	Idem.....	Idem.
Reznos.....	Idem.....	Idem.
Quiñonería.....	No tiene condiciones por hallarse próximo al pueblo.....	Idem.
Tardesillas.....	Idem.....	Idem.
Torrearévalo.....	Idem.....	Idem.
Villaciervos.....	Idem.....	Idem.
Villabuena.....	Idem.....	Idem.
Ventosa de la Sierra.....	Idem.....	Idem.
Velilla de la Sierra.....	Idem.....	Idem.

Madrid, 2 de Enero de 1885.—El Jefe de la Sección, Mariano Vergara.—V.º B.º—El Director general, E. Ordoñez.

SORIA.—Imprenta provincial.